

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **3183**

MELIPILLA, **30 DIC. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 01, de fecha 03 de Enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) Artículo 10 N° 8, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°1202 de fecha 16 de Diciembre de 2014 del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N°618 de fecha 29 de Diciembre de 2014 del Director de Administración y Finanzas (S);
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor CENTRO COMERCIAL VICUÑA MACKENNA LIMITADA, Rut: 79.862.000-2, con domiciliado en Avenida Vicuña Mackenna N°8770. La Florida. Santiago, por la adquisición de materiales de ferretería, los que serán utilizados en reparar Sede en Condominio de Adultos Mayores, ubicado en la Población Benjamín Vicuña Mackenna, de acuerdo al convenio establecido entre la Municipalidad y el Servicio Nacional del Adulto Mayor SENAMA, según el siguiente detalle:

CANTIDAD	PRODUCTOS	V. UNITARIO	V. TOTAL
5	TINETA LATEX PROFESIONAL BLANCO	55,200	276,000
5	BROCHA DE 3"	980	4,900
4	BROCHA DE 1/2"	380	1,520
4	BROCHA DE 1"	560	2,240
4	BROCHA DE 2"	690	2,760
		NETO	287,420
		IVA	54,610
		TOTAL C/IVA	\$ 342,030

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al Ítems 114-05-01-187 Fondos de Terceros, previa visación de la Factura por el Director de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ABS/JGS/dgo.-
DISTRIBUCION.

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/